

to biendés ageniò à costa de tantos afanes, trabajos, y desvelos. Yo me imagino à este fiel Ministro de la Gloria de Dios, colocado halla en el Cielo, en trono de gloria, tanto mas elevado, quando mas se apocò, y humillò en la tierra. En lo demás, si el que leyò este Compendio, se querellare justamente, de que se aya n escrito tan luscinta, y abreviadamente acciones tan heroycas, y meritos de vn tan gran sugeto, de tanta estimacion, aclamacion, y credito en todo el Orbe, conozca, como realmente puede, ser el motivo de su querella el melino Padre Señeri, cuyo continuo desvelo se empleò siempre, en que todas sus acciones esluviessè n ocultas à los ojos de los hombres, manifiestas solo à los de Dios, y atribuya esta cordedad à aquella vigilancia con que, siendo tan superior al comun de los demás, quiso el Padre Señeri siempre parecer como vno de los del comun, porque sabia muy bien el

admirable documento de San Gregorio, que  
*depradaxi de siderat, qui thesaurum publicè portat, in*  
*via, &c.*

## LAVS DEO.



IN-

## INTRODVCCION

A LA PREGUNTA,

## SI ES MEJOR GVJAR

A LAS ALMAS POR EL CAMINO

de la Meditacion, ò de la Contemplacion.

**A**RDUA empresa à la verdad aveis querido imponerme, Amigo mio charlissimo, quando con tan fervientes, y tan repetidas instancias me importunais à que os manifestè mis dictámenes, acerca de la controversia, que nuevamente ai se ha excitado entre varios Padres Espirituales conocidos vuestros; de los quales algunos afirman, que es mejor, generalmente hablando, guiar las Almas en el Espiritu por el camino de la Meditacion; otros al contrario, por el camino de la Contemplacion.

Como pudo vuestro buen juicio tenerme por suficiente para responder en vna tan gran causa? Los que defienden la Meditacion, se presentan facilmente al Tribunal de hombres doctos, y espirituales: Pero no así los que defienden la Contemplacion. Quieren estos presentarse al Tribunal de hombres, que no solamente sean doctos, y espirituales, pero tambien experimentados. Por lo qual, si acaò el grande afecto que me teneis, pudo enganaros haciendos entrar en concepto de que soy, ò Letrado, ò Espiritual aunque en la realidad, ni sea Espiritual, ni Letrado, no emperò pudo en-

A

ga-



ganaros, de manera, que me tengais tambien por experimentado en vn exercicio, de que no os he dado jamas ninguna señal.

Con todo, si os he de abrir mi pecho con aquella ingenuidad, que con vos he siempre profesado en todas materias; no me agrada, que aquellos Autores, que con la presente ocasion me aveis embiado, para que los leyerá, pongan en los preludios de sus libros por principio, que no admite dudas que no pueden ser Juezes de su doctrina los ignorantes, porque no la entienden; los doctos, porque no la han experimentado. Esto es querer tener vn asilo siempre abierto, á donde retirarse, ó recogerse en caso, que les haga fuerza la razon contraria.

La experiencia ayuda muchísimo; pero está sujeta á engaños, especialmente en materias que no son físicas, sino morales, y por esto expuestas á grandísima variedad. A mas de esto, la gracia Divina tiene tantos, y tan admirables modos de obrar en los corazones humanos, tan diferentes, y tan diferentes, que no col. Gabriel tomó de esto motivo para escriptir con perfecta exageracion, que son tantos los modos de oracion mental, quantos son los entendimientos. Finalmente no vemos, que,

*Gabr.  
lec. 16  
in Ca.  
non li.  
K. ex  
Cassa.  
no col.  
5. cap.  
7.*

en muchas cosas, los mesmos contemplativos discrepan entre si en los pareceres? A quienes, pues, de estos experimentados debemos nosotros diferir mas, sino concuerdan? Los Padres Antiguos del Hiermo solian dezir, que no era oración perfecta aquella, en que entendia el Monge, aun aquello mesmo que oraba. *Non est perfecta Oratio, in qua se Monachus, vel no col. hoc ipsum quod oras, intelligis. 6. cap. 31.* Como quieren, pues, que los contemplativos perfectos sepan dezir, que tales buelven de su remontada oracion, que se hizo entonces de su entendimiento, sino haze Dios con luz especial, que lo entiendan despues para nuestro aprovechamiento? Sucedeles á estos, con debida proporcion, lo que acontece á quien ha pasado toda la noche sepultado en vn sueño profundísimo, el qual despierdo por la mañana bien puede dezir, que á la verdad el ha soñado como fumo gozo, y alegría, pero en fuerza del sueño no puede dar razon de lo que en tan dulce estado obraba su entendimiento.

De manera, que si en esta materia no puede ser la experiencia el fumo arbitrio, conviene, que lo sea la doctrina; pero la doctrina de hombres espirituales, es á saber desapasionados, y enteros, los quales no quieren sustentear sus proprias opi-

*Cassa.  
no col.  
6. cap.  
31.*

niones con la consideracion de que son aguas de sus Cisternas, sino que pongan la mira en defender aquellas que tantos siglos haze correr en la Iglesia de Dios. Estas son solamente aquellas aguas puras, de quienes puede en todo tiempo bolver qualquiera con seguridad. *In illa die exhibunt*

*Zach.  
14. 8.*

*agua viva de Ierusalén.*  
Resuelto, pues, á seguir las pisadas de hombres de esta calidad, esto es, de aquellos que no muestren afecto á alguna sententia, os declarare descu-

biertamente, ó Amigo singularísimo, y muy de mi estimacion, lo que yo siento: verdad es, que esto no se puede hazer sin vn discurso entero, dividido en Capitulos, para que con él queden claras quantas dudas se pueden ofrecer: supuesto que ya que aviendo algunos querido con sus argumentos sofísticos, segun yo discurso, enturbiar la agua limpia, no se puede escoger mejor medio para pescar en el fondo la verdad, que aclarar la agua turbia.

